

Sunside Central Park 2 Llaves
Avda de Portmany n.º 4
Sant Antoni de Portmany – Ibiza

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL ESTABLECIMIENTO

Conforme al Título II de la Ley 8/2012 de 19 de Julio del Turismo de les Illes Balears, el establecimiento dispone del siguiente Reglamento de Régimen Interno que es de obligado cumplimiento para clientes y usuarios del establecimiento.

I.- RESERVAS Y PRECIOS.

1. Los usuarios tienen la obligación de abonar el importe de los servicios contratados en el momento de la presentación de la factura en el mismo establecimiento o en las condiciones pactadas.
2. Los apartamentos podrán solicitar garantía previa de pago con tarjeta de crédito por los servicios contratados, conforme a lo pactado.
3. La reserva de alojamiento comienza a las 14:00 horas del primer día del periodo contratado y finaliza a las 10:00 horas del día señalado como fecha de salida. Para cambios, consulte en recepción. La prolongación en la ocupación por tiempo superior al descrito, ocasionará el deber de abonar una jornada más. No se admiten reservas de habitaciones ni estancias en las mismas cuando haya menores de edad.
4. No se entienden incluidos en el precio del alojamiento los servicios del establecimiento o de las unidades del alojamiento ofrecidos por importe adicional.

II.- FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO Y SERVICIOS.

5. El horario de limpieza de las habitaciones es de 9:00 horas a 15:00 horas.
6. El uso de las tumbonas de la piscina es gratuito. El personal del hotel podrá retirar las tumbonas que no se usen durante al menos 30 minutos consecutivos, siempre que hubiera otros usuarios esperando para ocuparlas y trasladar los enseres personales que en ella hubiere a la Recepción del hotel.
7. El establecimiento solo se responsabiliza de los objetos de valor según las condiciones de alquiler de la caja fuerte. Deposite todos los objetos de valor en la caja fuerte de su habitación. El hotel no se hace responsable de robos o pérdidas de objetos no depositados en Recepción bajo depósito.
8. Si en recepción le ha sido entregada la tarjeta de identificación esta le acredita como huésped del Establecimiento. Llévela siempre con usted dentro de las instalaciones.
9. El establecimiento pone a disposición de sus clientes toallas para uso exclusivo de la piscina de pago de 3,00 € diarios, previo depósito de 15,00 € que le será devuelto cuando el cliente devuelva las toallas. En caso de pérdida o deterioro de la toalla, el cliente no recuperará el depósito. Está prohibido utilizar las toallas y otras prendas de la habitación para su uso exterior.

10. La instalación eléctrica de su habitación es de 220 Voltios.
11. Los servicios de Televisión, Teléfono, Internet, Wi-fi... se prestan sujetos a las condiciones técnicas del proveedor, no siendo responsable el establecimiento de las interrupciones que se puedan producir, ni de la calidad de la señal.
12. Si descubre algún deterioro o anomalía, póngase en contacto con recepción. Rogamos utilice las instalaciones adecuadamente, respetando el mobiliario.
13. Respete las zonas en las que se encuentran las instalaciones durante las horas nocturnas y de siesta. En general evite hacer ruido innecesariamente, sobre todo por la noche.
14. Se han de respetar los horarios de todas las instalaciones del Hotel, señalizados a su entrada. Algún horario puede cambiar en función de la época del año.

III.- DERECHO DE ADMISIÓN

15. Conforme al criterio de la dirección del establecimiento, se impedirá el acceso o/y la permanencia de personas en el establecimiento en los siguientes supuestos:
 - a) Cuando el aforo se haya completado con los usuarios que se encuentren en el interior del recinto.
 - b) Cuando se carezca de la edad mínima establecida para acceder al local, según la normativa vigente.
 - c) Cuando la persona que pretenda acceder no haya abonado lo debido en los casos en que sea exigible.
 - d) Cuando la persona manifieste actitudes incívicas o violentas, en especial, cuando se comporte de forma agresiva o provoque altercados, origine situaciones de peligro o molestias al personal u huéspedes, así como si perjudica al desarrollo de la actividad, o no reúna las condiciones de higiene.
 - e) Cuando la persona porte objetos susceptibles de ser utilizados como armas, salvo que de conformidad con lo dispuesto en cada momento por la medida específica aplicable, se trate de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o escoltas privados integrados en empresas privadas, y accedan al establecimiento en el ejercicio de sus funciones.
 - f) Cuando la persona este consumiendo drogas, sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o muestre síntomas de haberlas consumido, y los que muestren signos o comportamientos evidentes de estar embriagados. Así como encontrarse en un estado de ebriedad
 - g) Cuando provoque ruidos que molesten el normal desarrollo del establecimiento.
 - h) Cuando adopte medidas o actitudes contra la sanidad y limpieza del establecimiento.
 - i) Cuando se atente contra la normal convivencia social del establecimiento.

16. No obstante, y en los casos descritos anteriormente, la persona queda obligada al abono de los gastos que haya generado hasta el momento de la prohibición de acceso o permanencia en el establecimiento.
17. No se permite el acceso de personas acompañadas de animales, salvo que sean perros guías.

IV.- NORMAS DURANTE LA PERMANENCIA EN EL ESTABLECIMIENTO

18. La circulación y estancia dentro del establecimiento será en los lugares reservados para los clientes, sin que estos puedan acceder en ningún caso a las estancias o espacios reservados o privados. La indumentaria o vestimenta serán las usuales en cada caso.
19. No está permitido el consumo de bebidas en la piscina, si estas no han sido adquiridas en el Bar-piscina.
20. Está prohibido fumar en todo el establecimiento, salvo en terrazas exteriores.
21. Extreme la precaución si usa la plancha en su alojamiento.
22. El mobiliario y utensilios de las habitaciones, así como del resto de estancias del establecimiento, forman parte de los servicios prestados y se han dispuesto con la intención de hacer la estancia de los clientes lo más agradable posible, por lo que se ruega un uso adecuado y respetuoso de los mismos. En todo caso, son propiedad del establecimiento, por lo que en caso de pérdida, sustracción o deterioro injustificado de los mismos, el establecimiento se reserva el derecho a exigir su correspondiente abono.